

BASES DEL INSTRUMENTO “DESAFÍOS PÚBLICOS”

ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) desarrolla junto al BID LAB el Programa “Innovación en servicios públicos”, con el que se busca mejorar el acceso en términos de calidad y asequibilidad de los servicios urbanos esenciales a los ciudadanos, aprovechando la incorporación de tecnologías a partir de mecanismos de innovación abierta para beneficio de la población.

OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es llegar a la solución de problemas o demandas planteadas por las Entidades Públicas Proveedoras de Servicios Urbanos Esenciales (en adelante EPPSUE) en la forma de desafío, a través del desarrollo de proyectos innovadores.

Se busca aportar a la construcción de una cultura de innovación, fomentar la colaboración entre actores de diferentes ámbitos y sectores y compartir conocimientos para así afrontar desafíos de una manera innovadora.

Las soluciones de los desafíos deben contribuir a que los proponentes avancen significativamente en el logro de innovaciones. En ningún caso los proyectos podrán centrarse en la adquisición de tecnología llave en mano.

Los Desafíos buscan resolver problemas relevantes que afectan la eficiencia, el alcance o la calidad en los servicios urbanos brindados a los ciudadanos, con foco en la población vulnerable, la equidad de género y la sostenibilidad medioambiental.

Las soluciones a los desafíos deberán ser proyectos innovadores presentados por empresas en forma individual o asociadas con Centros Tecnológicos, Universidades y diversas instituciones del ecosistema de I+D+I nacional, generadoras de conocimientos.

BENEFICIARIOS

Podrán acceder las EPPSUE nacionales que hayan identificado un desafío asociado a la eficiencia, el alcance o la calidad de sus servicios, con foco especial en la población vulnerable, la equidad de género y la sostenibilidad ambiental.

Podrán presentarse individualmente o mediante la generación de alianzas con otras entidades públicas del mismo sector. Se priorizará los servicios de vivienda, movilidad, energía, agua, saneamiento, gestión de residuos, telecomunicaciones, seguridad, salud y educación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TIPO DE PROYECTOS A FINANCIAR

Se considerarán aquellos proyectos que planteen la búsqueda de soluciones a desafíos vinculados a servicios urbanos brindados a los ciudadanos, con el objetivo de que empresas puedan trabajar en posibles soluciones innovadoras viables, que den respuesta a esos desafíos.

Las actividades por las que deberán transitar los desafíos se enmarcan en los siguientes procesos secuenciales:

Etapas 1 – Postulación de Desafíos

1.1- La postulación de los Desafíos se realizará en base a un formulario suministrado por ANII, el cual comprenderá los siguientes aspectos: 1) Descripción del Desafío; 2) Resultados esperados de la solución (cuantificados en términos de cantidad, calidad y tiempo); 3) Impacto en la institución y en la población

beneficiaria (hogares, usuarios - actuales o potenciales-, de servicios urbanos esenciales) una vez resuelto el Desafío; 4) Aspectos vinculados a la confidencialidad y propiedad intelectual. Los Desafíos podrán establecer algún tipo de preferencia tecnológica de la solución buscada.

1.2- Se realizará un análisis de pertinencia por parte del Comité de Agenda del Programa, teniendo en cuenta entre otros aspectos, el impacto esperado en la institución proponente y en la población beneficiaria, así como el mérito innovador del desafío.

1.3- Aquellos desafíos que sean considerados pertinentes por el Comité de Agenda serán elegibles para recibir el apoyo de este instrumento. Se comunicará este resultado a los postulantes de los desafíos.

1.4- Los Desafíos elegibles se publicarán en el portal innovacionpublica.anii.org.uy

Etapa 2 – Postulación y evaluación de soluciones: perfiles y proyectos de pre prototipos

2.1- Se realizará una convocatoria a perfiles de soluciones para cada desafío, centrados en la elaboración de un pre prototipo inicial. Los postulantes contarán con 60 días para la presentación del perfil de solución. Los plazos podrán ser modificados en función a las necesidades de cada Desafío.

2.2- El Comité de evaluación y Seguimiento (CES), junto al proponente del desafío evaluará los perfiles de pre prototipos postulados. Se podrá aprobar más de un perfil de solución para cada Desafío.

2.3- Los Perfiles seleccionados serán invitados a formular el Proyecto de pre prototipo¹. Los postulantes de soluciones contarán con 30 días para presentar el proyecto de pre prototipo definitivo.

2.4- Se realizará la evaluación técnica de los Proyectos recibidos por parte del CES y la EPPSUE. Se podrá aprobar hasta tres proyectos de pre prototipo por cada Desafío. Se otorgará un subsidio de hasta UYU 252.400 (doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos uruguayos) para que se implemente y pruebe cada pre prototipo seleccionado.

Dicho subsidio se compondrá de los siguientes aportes máximos:

- 60% de subsidio ANII con un máximo de hasta UYU 151.440 (ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos uruguayos).
- 40% de aporte de la EPPSUE con un máximo de hasta UYU 100.960 (cien mil novecientos sesenta pesos uruguayos).

Los postulantes seleccionados en esta etapa de pre prototipos contarán con 60 días para su ejecución.

Etapa 3 - Selección de proyecto para el desarrollo del prototipo final

3.1- Una vez cumplido el plazo de ejecución del pre-prototipo se deberá presentar un informe de cierre que recabe los principales resultados y potencialidades del desarrollo realizado, junto con la exhibición del pre-prototipo resultante. Lo anterior tendrá lugar en una instancia de intercambio presencial ante el CES y la EPPSUE.

3.2- El CES, junto a la EPPSUE evaluarán los resultados de los pre-prototipos desarrollados. Se seleccionará un proyecto de pre-prototipo que será invitado a formular el proyecto de prototipo final. En esta etapa la empresa del sector privado seleccionada podrá establecer una alianza con una institución académica con el objetivo de potenciar el desarrollo tecnológico y la innovación propuesta.

¹ **Prototipo:** Se trata de la representación de una idea, previo al desarrollo del producto final. Es un instrumento de ensayo que espera materializarse en un nivel altamente refinado. En ese sentido, se entiende por **pre prototipo (o mínimo producto viable)** la representación de una idea en un nivel básico, que permita explorar las potencialidades de un desarrollo más refinado.

Se contará con 30 días para presentar la formulación del proyecto de prototipo final. Esta formulación deberá contemplar aspectos tales como el plan de trabajo, equipo de trabajo, presupuesto, objetivos esperados, hitos, entre otros.

3.3- Se realizará la evaluación técnica del Proyecto seleccionado en la etapa anterior por parte del CES y la EPPSUE.

Modalidad 1: Soluciones simples | *Se componen de la participación de empresas del sector privado.*

En caso de ser aprobado se contará con un subsidio máximo de hasta UYU 4.261.200 (cuatro millones doscientos sesenta y un mil doscientos pesos uruguayos) para el desarrollo del proyecto final.

Dicho subsidio se compondrá de los siguientes aportes:

- 75% de subsidio ANII con un máximo de hasta UYU 3.195.900 (tres millones ciento noventa y cinco mil novecientos pesos uruguayos).
- 25% de aporte de la EPPSUE con un máximo de hasta UYU 1.065.300 (un millón sesenta y cinco mil trescientos pesos uruguayos).

En esta etapa se podrá sugerir la asociatividad entre las entidades proponentes de soluciones del sector privado para hacer un desarrollo conjunto del prototipo final.

Modalidad 2: Soluciones combinadas | *Se componen de la participación de empresas del sector privado junto a instituciones académicas.*

En caso de ser aprobado se contará con un subsidio máximo de hasta UYU 7.670.000 (siete millones seiscientos setenta mil doscientos pesos uruguayos) para el desarrollo del proyecto final.

Dicho subsidio se compondrá de los siguientes aportes:

- 70% de subsidio ANII con un máximo de hasta UYU 5.369.000 (cinco millones trescientos sesenta y nueve mil pesos uruguayos)
- 30% de aporte de la EPPSUE con un máximo de hasta UYU 2.301.000 (dos millones trescientos un mil pesos uruguayos).

Se contará con un plazo máximo de hasta 6 (seis) meses para ejecutar el proyecto aprobado, completando la totalidad de las actividades previstas y cumpliendo con los informes de cierre técnico y financiero, junto al prototipo desarrollado.

PLAZO DE POSTULACIÓN

El llamado a desafíos para las EPPSUE se administra bajo la modalidad de ventanilla abierta sujeto a la disponibilidad de fondos.

EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA ETAPAS 2 y 3

Al momento de evaluar los Proyectos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: 1) Viabilidad técnica: El proyecto de pre prototipo y prototipo debe demostrar que la propuesta que se pretende desarrollar es tecnológicamente factible. Es importante contar con una coherencia de los objetivos con el problema planteado, su claridad, así como los tiempos y los costos; 2) Viabilidad legal y ambiental: El proyecto deberá identificar las disposiciones regulatorias (laborales, tributarias, previsionales y medioambientales vigentes, entre otras), y establecer las medidas que se tomarán en caso que se implemente; 3) Capacidad del equipo de trabajo: La proponente de la solución deberá demostrar que dispone de las capacidades para llevarlo a cabo, es decir, que dispone de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas en el proyecto. 4) Plan de Trabajo: El proyecto debe establecer un Plan de Trabajo conducente al logro de los objetivos propuestos, indicando las actividades a ejecutar, los tiempos asociados a las actividades y los resultados esperados de las mismas; 5) Viabilidad económica: El

proyecto debe establecer un presupuesto razonable y balanceado.

FORMALIZACIÓN

El financiamiento se formalizará a través de:

- 1) la firma de un convenio entre ANII y la EPPSUE proponente del desafío, previo a la publicación del mismo.
- 2) La firma de un contrato entre ANII, la EPPSUE y las proponentes de las soluciones que han sido seleccionadas a lo largo del proceso previamente definido.

EJECUCIÓN Y MONITOREO

El contrato incluirá un cronograma de desembolsos asociados a hitos. La aprobación de cada hito será realizada por un comité de seguimiento técnico, y será condición necesaria para la liberación del desembolso correspondiente. Se retendrá el 10% del monto total del financiamiento hasta la aprobación del informe final.

CIERRE DEL PROCESO

Una vez terminada la ejecución del proceso, la EPPSUE deberá entregar a ANII un informe de cierre, en el que se presentará la proyección de futuras acciones que den continuidad al desafío. Para la presentación de este informe se deberá contar con la aprobación previa del cierre técnico y financiero de la etapa de prototipo.